



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el proyecto de Ley para la declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves (Andalucía)

- El texto será remitido a las Cortes Generales para la declaración definitiva, mediante Ley, de la Sierra de las Nieves como el decimosexto Parque Nacional de España
- El futuro Parque Nacional se extiende por 23.000 hectáreas comprendidas entre los municipios de Benahavis, El Burgo, Istán, Monda, Parauta, Ronda, Tolox y Yunquera (Málaga), que impulsaron la declaración de parque nacional y han colaborado con su protección, a través de la declaración previa de parque natural y Reserva de la Biosfera
- La Sierra de las Nieves, que alberga el 65% del pinsapo español, aportará a la Red de Parques Nacionales paisajes sobresalientes y una biodiversidad única, así como usos y actividades que históricamente han contribuido a conformar dichos valores

2 de febrero de 2021- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha aprobado el proyecto de Ley para la declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves, lo que supone un paso definitivo para la creación del decimosexto Parque Nacional de España y el tercero en territorio andaluz.

Esta decisión es fruto de un exhaustivo procedimiento de participación establecido en la Ley de Parques Nacionales, incluido el informe emitido en diciembre de 2020 por el Consejo de la Red de Parques Nacionales, preceptivo para que el anteproyecto de Ley de Declaración del Parque Nacional de Sierra de las Nieves haya sido elevado al Consejo de Ministros para su aprobación como Proyecto de Ley.

A partir de ahora, el texto será remitido a las Cortes Generales para la declaración definitiva de la Sierra de las Nieves como Parque Nacional, mediante Ley, lo que



culminará un largo proceso de planificación destinado a garantizar la conservación de una singular riqueza natural, paisajística y cultural, así como de los usos y actividades que históricamente han contribuido a conformar dichos valores. Con su declaración se asumen nuevos compromisos en la preservación de la singularidad y excelencia propias de los Parques Nacionales.

El futuro Parque Nacional se incluye íntegramente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, más concretamente en la provincia de Málaga, en el extremo occidental de la Cordillera Bética. Se extiende por una superficie de 23.000 hectáreas comprendidas entre los municipios de Benahavis, El Burgo, Istán, Monda, Parauta, Ronda, Tolox y Yunquera, que impulsaron la declaración de Parque Nacional y han colaborado con su protección a través de la declaración previa de Parque Natural y Reserva de la Biosfera.

BIODIVERSIDAD ÚNICA

La Sierra de las Nieves alberga el 65% de la superficie de pinsapar española. El abeto pinsapo (*Abies pinsapo*) y el abeto blanco (*Abies alba*) con los únicos representantes del género *Abies* en la península ibérica. Sin embargo, mientras que disponemos de excelentes bosques de abeto blanco en algunos de nuestros Parques Nacionales (como Ordesa y Monte Perdido, en Aragón, y Aigüestortes y Lago de San Mauricio, en Cataluña), el pinsapo no estaba hasta ahora presente en la Red de Parques Nacionales.

Sierra de las Nieves destaca también por sus afloramientos de peridotitas -rocas ultra básicas que constituyen una de las rocas más escasas en la corteza terrestre- y por su diversidad de hábitats y variada fauna.

Junto a la representatividad de sistemas naturales, la Sierra de las Nieves cumple con el resto de los requisitos para ser Parque Nacional, definidos en la Ley 30/2014 de Parques Nacionales. Así, cuenta con una proporción relevante de las especies y comunidades propias de los sistemas naturales representados; su superficie es continua, no fragmentada, ocupada principalmente por formaciones naturales, sin elementos artificiales que alteren significativamente el paisaje, y sus suelos no son susceptibles de transformación urbanística.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

GESTIÓN DEL FUTURO PARQUE NACIONAL

La gestión del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves corresponderá a la Junta de Andalucía, que la organizará de forma que resulte coherente con los objetivos de la Red de Parques Nacionales.

El instrumento para la planificación ordinaria de la gestión del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves será el Plan Rector de Uso y Gestión, que se ajustará a lo dispuesto en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y tendrá una vigencia mínima de diez años. Será elaborado y aprobado por la Junta de Andalucía, y deberá ser periódicamente revisado.

Como órgano de participación de la sociedad en el Parque Nacional, se creará el Patronato del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves, de forma independiente a cualquier otro órgano de participación.